

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL CONSEJO POLITÉCNICO MEDIANTE  
CONSULTA DEL DÍA LUNES 27 DE AGOSTO DE 2018**

**18-08-400.-** AUTORIZAR la reforma al Cuarto Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre la ESPOL y su Comité Central Único de Trabajadores, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de Consejo Politécnico del 19 de julio de 2018, mediante **Resolución Nro. 18-07-317**; en virtud de las observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo a los documentos ingresados con códigos MDT-DRTSPG-2018-37082-EXTERNO y MDT-DRTSPG-2018-37404 EXTERNO, contantes en el Oficio Nro. MDP-DRTSPG-2018-13750-O, del 22 de agosto del año en curso; dirigido al Sr. Salomón Alvarado Sánchez, Secretario General del Sindicato General de Trabajadores de la ESPOL; documento presentado ante la Rectora Cecilia Paredes Verduga, por intermedio de la Secretaría del Sindicato General de Trabajadores Politécnicos, mediante Oficio Nro. 0022 SIGTPOL-2018 del 27 de agosto del presente año. En tal virtud, las observaciones que modificarán al contrato en referencia se transcriben a continuación:

- **CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA:** Agregar un inciso final a la cláusula que señale: “Todos los aumentos acordados en esta cláusula no podrán superar los techos de negociación dispuestos en el Acuerdo Ministerial MDT-2015-054, publicado en el Registro Oficial Suplemento 491 de fecha 30 de abril de 2015, para el desempeño de cada denominación de cargo.”
- **CLAUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA:** Corregir el último inciso en el siguiente sentido: “Para la entrega de ropa de trabajo se estará a lo dispuesto en las disposiciones legales correspondientes.”

**NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:**  
[www.dspace.espol.edu.ec](http://www.dspace.espol.edu.ec)